



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedo a publicar anuncio señalando que mediante Decreto 78/12, de 21 de septiembre, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental procedió a delegar autorización para celebración de matrimonios civiles en Concejales de la Corporación; así se autorizó a don José Antonio del Olmo Fernández para celebrar matrimonio el 28 de septiembre, a doña M.^a Asunción del Hierro Martínez para celebrar matrimonio el 11 de octubre y a don Luis Cuesta Moisés para celebrar matrimonio el 26 de octubre de 2012, en los términos que constan en la autorización de los correspondientes expedientes.

En Melgar de Fernamental, a 15 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo